

Busca garantizar la luz y el agua en barrios populares locales para evitar conexiones clandestinas

30/10/2022



Días atrás, se presentó un proyecto de ordenanza en San Rafael que apunta a una integración socio-urbana de barrios populares. Mediante él, se busca garantizar los servicios públicos y resguardar el derecho a la vivienda como criterio de prioridad para la titularidad de las mismas.

En FM Vos 94.5, conversamos con Néstor Ojeda, concejal del Frente de Todos, quien explicó de qué trata esta propuesta.

«Armamos este proyecto de ordenanza para San Rafael, a partir del ReNaBaP (Registro Nacional de Barrios Populares) y la SISU (Secretaría de Integración Socio Urbana de la Nación), ya que en la sesión de diputados nacionales del 12 de octubre, se aprobó la ley 27453, la cual tiene que ver con el régimen de regularización dominial para la integración socio – urbana.

Esta ley es muy importante para la política pública, debido a que las personas pueden obtener un certificado de vivienda, asistencia sanitaria y educación. Una de las grandes dudas que atormenta a la gente que vive en estos barrios, es si lo van a expropiar o desalojar, por lo que esta ley brinda tranquilidad y sentido de pertenencia. Mediante SISU, se garantizan los derechos de los vecinos y vecinas. Los mismos comprenden tierra, techo y trabajo. En este sentido, podemos explicar que por tierra se entiende tener un título de propiedad donde cada ciudadano pueda construir su vivienda. Mientras que el techo garantiza los servicios básicos, como es el caso del agua y la luz. Por último, el trabajo se genera con la Secretaría de Integración Socio Urbana a través de la construcción de distintas obras en los mismos barrios. En San Rafael hay un montón de lugares donde el acceso al agua potable es inalcanzable», señaló Ojeda al principio de la entrevista.

«La pobreza tiene distintas caras, siendo uno de los problemas más estructurales el acceso a la vivienda. En este sentido, la SISU es una política pensada a largo plazo y tiene como fin poder resolver esta clase de cuestiones. En el ReNaBaP hay registrados más de 4 mil barrios con más de 4 millones de habitantes, de los cuales 29 pertenecen a San Rafael», añadió. «Entonces, lo que buscamos mediante esta ordenanza, es garantizar el servicio de luz, agua y cloaca con un financiamiento del aporte de las grandes fortunas, el cual alcanzó a menos de 10 mil individuos. Solamente el 15 % de esos aportes fueron destinados para la creación de la Secretaría de Integración Socio Urbana, cuestión que permitió regularizar un montón de obras y garantizó el acceso a los servicios», agregó.

Después, siguió fundamentando los motivos que lo llevaron a presentar este proyecto. “Nuestro municipio fue pionero sobre este tema, ya que en el año 1985 se ejecutó una ordenanza, la 2977, mediante la cual se entregaba un permiso de conexión de luz precaria. Si bien la iniciativa estaba buena, era algo arbitraria, puesto que se vieron beneficiados 3 o 4 barrios, nada más. Luego, en 1998 esta ordenanza fue modificada por la

6050 que agregó más barrios, hasta que en el 2001 se implementó una tercera ordenanza. Actualmente, está vigente la 7340, la cual data del año 2002- 2003. Durante este tiempo, de ese total de 29 barrios, solamente fueron alcanzados unos 10 u 11. Por eso, lo que nosotros buscamos es que no sea solo un permiso de luz precaria, sino que, a través de la SISU, obtengamos el acceso a los distintos servicios: electricidad, agua, urbanización y espacios de recreación, entre otras cosas. Todos esos programas se aplican a través de esta Secretaría», indicó el concejal.

Asimismo, se refirió al financiamiento para la ejecución de este proyecto. «Todo esto sale del aporte extraordinario a las grandes fortunas. Hay que tener en claro que la provincia de Mendoza también adhiere a ley 27453, y que la gente quiere tener luz y agua. Ellos quieren pagar por estos servicios, pero al no tener el título de propiedad Edemsa no puede realizar la conexión. Por eso, es que estamos recorriendo los barrios para explicarles a los ciudadanos cómo pueden sacar el subregistro de propiedad y el certificado previo para presentar ante la SISU», comentó Néstor Ojeda.